

Santa Rosa, 19 de agosto de 2025 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 6/8/25 acta Nro.15/2025, aprobó la contratación de un ómnibus para el traslado de la Banda Municipal a la fiesta de Santa Rosa.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/08/25 acta Nro.16/25 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Barbeytur (Diego Stiven Silba) de \$ 14.800 I.V.A. Incluido.-

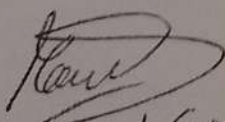
Atento a lo precedentemente expuesto

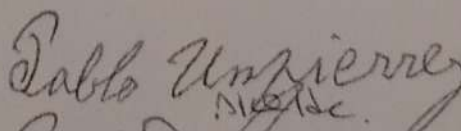
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

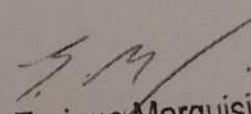
1) Aprobar el gasto de \$ 14.800 I.V.A. Incluido a la empresa Barbeytur (Diego Stiven Silva) RUT.170206640010 por el concepto de contratación de ómnibus para el traslado la Banda Municipal a la fiesta de Santa Rosa , con fondos del FIGM, LITERAL D , rubros 257.

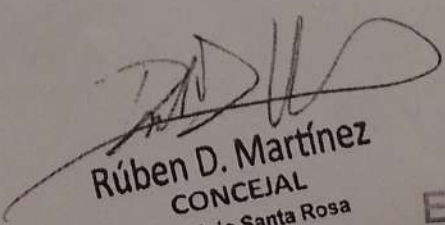
2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Mariela Gómez


Pablo Unzué
Diego Stiven Silba
DIEGO DAS CHAGAS


Enrique Marquisio
Concejal


Rubén D. Martínez
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL